



Resolución N°.004-2023-CEU-UNAMBA

Tamburco, 23 de mayo de 2023

VISTOS:

La Resolución N°. 002-2023-AU-UNAMBA, de fecha 03 de febrero del 2023, y de conformidad al Acta de Aprobación del Nuevo Reglamento de Elecciones Universitarias 2023, debidamente firmada por los miembros del Comité Electoral Universitario de sesión de fecha 23 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 72 de la Ley 30220, establece que: El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Concordante con el artículo 57 y ss. del Estatuto de la UNAMBA, que establece en los mismos términos las atribuciones y funciones inherentes a dicho organismo autónomo.

Que, de conformidad a la resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD, disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en materia electoral de las universidades públicas, en concordante con el Artículo 5, donde precisa sobre la conformación del Comité Electoral Universitario de la universidad pública, la universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral.

Que, mediante Resolución N°. 002-2023-AU-UNAMBA de fecha 03 de febrero del 2023, la Asamblea Universitaria, elige a los integrantes del Comité Electoral Universitario, encargando la organización, conducción y controlar los procesos electorales a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

Que, mediante Resolución N° 001-2023-CEU-UNAMBA se aprobó la designación de la Junta Directiva del CEU –UNAMBA.

Que, en fecha 23 de mayo del 2023 se realizó la sesión en la cual el pleno conformante del CEU-UNAMBA aprobó por unanimidad el texto íntegro del Nuevo Reglamento de Elecciones Universitarias 2023.

Que, en uso de las facultades y atribuciones de que está investido legal y administrativamente el Comité Electoral de la Universidad Nacional Micaela Bastida de Apurímac;

RESUELVE:

PRIMERO. – **APROBAR** el Nuevo Reglamento de Elecciones Universitarias 2023 para las elecciones de Autoridades y representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que forma parte como anexo a la presente, el mismo que consta de 01 Título Preliminar, 81 artículos, 04 Disposiciones transitorias y 04 Disposiciones finales.

SEGUNDO. – **Autorizar** al Presidente del CEU-UNAMBA para que presente el referido Reglamento de Elecciones 2023 ante el Consejo Universitario para su trámite conforme a Ley, así mismo solicite que dicha instancia cumpla con promulgar el nuevo reglamento de elecciones 2023.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.